

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### RESOLUCION N° 246

Santa Fe, 2 de Junio de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 16201-0421078-V registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Empresa Provincial de la Energía gestiona la adquisición de productos y servicios ORACLE, en el marco del Acuerdo autorizado por Decreto N° 1059/2001; y

CONSIDERANDO:

Que previo a la citada adquisición, se debe autorizar a dicha empresa a utilizar software propietario; Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa su Título IV - Excepciones, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario....", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título 111 - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la recurrente pone de manifiesto que la compra de productos de soporte de Bases de Datos y Desarrollo de Aplicaciones permitirán, entre otros, sustentar el Sistema de Información Geográfico para la gestión de redes de distribución eléctrica (SIPRIGIS) y la implantación de módulos adicionales, integrando las aplicaciones de la citada empresa con la Dirección Provincial de Informática, ya que la Provincia cuenta con el Gestor de Base de Datos que se pretende adquirir;

Que la Empresa Provincial de la Energía fundamenta la utilización del software de referencia señalando que el software libre no tiene garantía proveniente del autor, además se necesita dedicar recursos a la reparación de erratas, no existe una compañía única que respalde toda la tecnología;

Que el software propietario diseñado para aplicaciones muy específica como es el caso del Sistema de Información Comercial o Geográfico de la empresa, requieren de Oracle para soportar sus aplicaciones y no existe en ningún otro lado más que la compañía que lo produce;

Que la Dirección Provincial de Informática informa que se considera oportuna la excepción requerida en estas actuaciones, por lo que debería autorizarse la adquisición e instalación de cuatro licencias de "Oracle Database Enterprise Edition" cada una de ellas por procesador; cuatro licencias de Internet Application Server Enterprise Edition" cada una de ellas por procesador y cinco licencias de Developer Suite";

Que la Dirección General de Asesoría Letrada se ha expedido favorablemente a través de su dictamen N° 046675;

Que conforme lo expuesto, se considera precedentemente autorizar a la Empresa Provincial de la Energía, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

1° - Autorizar a la Empresa Provincial de la Energía a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

- Cuatro licencias de "Oracle Database Enterprise Edition " cada una de ellas por procesador.
- Cuatro licencias de "Internet Application Server Enterprise Edition" cada una de ellas por procesador.
- Cinco licencias de "Internet Developer Suite

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Walter A. Agosto  
Ministro de Hacienda y Finanzas

---